

Expediente: 0001613/2023

DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de Junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio instrumental de subvención para responder al proyecto VACACIONES DE NIÑAS Y NIÑOS SAHARAHUIS CON FAMILIAS ARAGONESAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL VACACIONES EN PAZ, con *la entidad ARAPAZ-MPDL Aragón ,con CIF G 50550722, para el año 2023.*

SEGUNDO.- La suma con la que se financia el proyecto en regimen de subvención es de 30.000,00 euros que podrá ser atendida con aplicación a la aplicación presupuestaria 2023 ACS 2315 48903 CONVENIO MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD, rc n.º 230967.

Teniendo en cuenta que la financiación se hace necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención se podrán realizar anticipación de fondos de un 80% a la firma del presente convenio y el 20% restante una vez dictada la resolución por el órgano competente de la conformidad de la justificación de la cantidad conveniada.

La razón de anticipar el 100% de la financiación radica en las características especiales de orden humanitario que sustenta al objeto del proyecto.

TERCERO.- El periodo de vigencia del presente convenio lo es desde la fecha de la firma si bien reconoce la ejecución del proyecto durante el plazo de ejecución indicado en el proyecto y convenio sobre 6 meses de esta anualidad.

CUARTO.- La suscripción del convenio se realizará de forma electrónica por la persona que represente a la entidad debiendo hacer uso de los documentos que acrediten su apoderamiento, representación e identidad.

QUINTO.- La entidad deberá justificar la finalidad de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el texto del convenio.

SEXTO.- Esta Consejera se encuentra facultada para la suscripción de cuanta documentación se derive del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NTaxOTA3MDU0ODAzNTYOTg2

DOCUMENTO	Resolucion 20230039431 - Decreto aprobación convenio ARAPAZ-MPDL	ID FIRMA	11126554	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M ANGELES OROS LORENTE - <i>CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES</i>				25 de septiembre de 2023	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				26 de septiembre de 2023	